

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que, a la fecha de hoy el perito designado dentro del presente proceso de pertenencia, no ha presentado el dictamen pericial de la diligencia llevada a cabo el día 18 de junio del 2021. Sírvase proveer. Simacota, 08 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, ocho de febrero de dos mil veintidós

J01pmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA

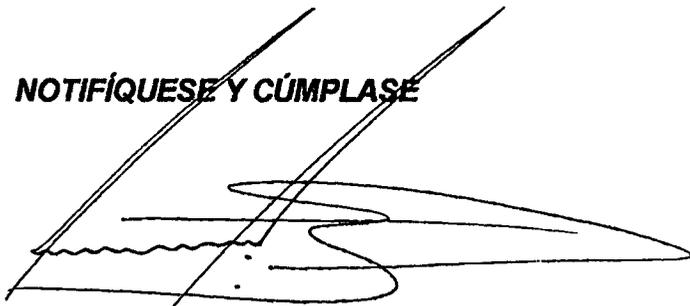
RAD: 2018 – 00131 – 00

En aras de avanzar con el trámite procesal correspondiente dentro del presente proceso, se fija fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P, para el día **TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Requírase al señor perito CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CHACÓN para que rinda la experticia respecto a diligencia de inspección judicial practicada el día 18 de junio de 2021, la cual debe ser allegada por el auxiliar de justicia con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para que las partes puedan conocer su contenido. Se advierte que el incumplimiento de esta obligación acarreará las consecuencias legales estipuladas en el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MARTÍN GERARDO GARCÍA GUARÍN